



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**DECANATO**

Callao, 28 de Diciembre del 2021

Señor  
Presente

Con fecha 28 de Diciembre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°237-2021-D/FCS.**- Callao; 28 de Diciembre del 2021,  
**EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo designado por el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita reestructurar los Órganos de Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 2.20, corresponde al Coordinador de Laboratorio;

Que, mediante Resolución N°0062-2019-D/FCS, de fecha 11 de marzo del 2019, se designó a la docente Dra. Ana Elvira López de Gómez como Jefe de Laboratorios de Enfermería N°1 de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**DECANATO**

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR LA DESIGNACIÓN** de la docente **DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ** como **COORDINADORA DEL LABORATORIO DE ENFERMERÍA N° 01 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 28 de Diciembre del 2021.
2. **AGRADECER** a la **VANESSA MANCHA ALVAREZ**, quien estuvo a cargo del Laboratorio de Enfermería N° 01 de la Facultad de Ciencias de la Salud. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA  
DECANO

  
  
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico